



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

PROSPERIDAD
PARA TODOS

20131000013481

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20131000013481-DG

Fecha de Radicado: 19-07-2013

Bogotá, D.C.

Doctor
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente Sala Administrativa
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 N° 7 - 65
Ciudad

Correspond. Externa

F=2

2013JUL23 4:47PM

GPS/DIB
Consejo Superior

3916

Asunto: Recibo de información por vía electrónica

Respetado Dr. Sanabria:

Dando alcance a la comunicación enviada a su Despacho el pasado 2 de julio, de manera atenta me permito hacer algunas precisiones en cuanto a las vías para el recibo de la información que los despachos judiciales deben enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de lo establecido en el Código General del Proceso.

En atención a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el fin de cumplir con los principios de eficacia, economía y celeridad allí establecidos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en virtud de los lineamientos de la política "cero papel" en la Administración Pública la Directiva Presidencial número 04 del 3 de abril de 2012, ha dispuesto de unos nuevos buzones para la realización de las notificaciones a que haya lugar así como del envío de la información respectiva, para mitigar el impacto ecológico a favor del medio ambiente, buscando además incrementar la eficiencia administrativa y economía procesal a favor de los sujetos procesales, automatizando los procedimientos y servicios que en esta entidad se presentan. Lo anterior sin menoscabar el cabal cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del Proceso.

Si bien anteriormente la Agencia contaba con cuentas de correo electrónico no estructuradas para el recibo de esta información, recientemente ha modificado las mismas sustituyéndolas por unos formularios electrónicos que sirven para los mismos fines, a los cuales se puede acceder ingresando a la página web de la entidad www.defensajuridica.gov.co a través del link "buzones y envío de información". Estos buzones simplifican el envío de la información, ya que sólo deben diligenciarse los campos allí establecidos, muchos de los cuales ya tienen opciones de selección preestablecidas, y en los que pueden adjuntarse documentos.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



De este modo, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 612 del Código General del Proceso se creó el buzón denominado "Procesos contra entidades públicas", a través del cual debe enviarse la información correspondiente a aquellos procesos en que es parte una entidad pública del orden nacional.

Consideramos de suma importancia reiterar que como lo señala el Decreto 1365 de 2013 en su artículo 3, cuando la información se envíe de forma electrónica, no será necesaria la remisión física de los mencionados documentos. Lo mismo aplica para cuando han sido enviados en medio físico, no será necesaria su remisión nuevamente en medio magnético.

Así las cosas, de manera atenta se solicita su colaboración con la difusión de esta comunicación entre los despachos judiciales, Tribunales y Altas Corporaciones para una adecuada respuesta de los mismos a los medios dispuestos por la Agencia para optimizar el recibo de la información judicial.

Cordialmente,

ADRIANA GUILLEN ARANGO
Directora General

Proyectó: Laura Torres
Revisó: Mariana Martínez